

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.068/2012

D. Luís Javier Larraya Ruiz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 282/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D^a M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente Sen-

tencia nº 629.- En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato número 282/11, seguido por falta de lesiones contra Santiago Jurado Cortés. FALLO.- Que debo absolver y absuelvo a Santiago Jurado Cortés de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón. La presente sentencia es firme, archívese sin más trámite. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Santiago Jurado Cortés, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 7 de marzo de 2012.